

PLAN PLURIANUAL DE INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

PRIMERA CONVOCATORIA 2007

Uno de los principales objetivos de la Universidad de Murcia es realizar una apuesta decidida por la mejora y consolidación de la calidad de la investigación. Con ese objetivo, en los últimos diez años han llevado a cabo actuaciones dirigidas a potenciar las infraestructuras científicas de los servicios centralizados de apoyo a la investigación, consiguiendo un incremento de las prestaciones en tecnologías de vanguardia. Paralelamente a estas actuaciones, la Universidad de Murcia ha emprendido un plan de potenciación de los recursos humanos dedicados a la investigación, incorporando a un número importante de jóvenes investigadores. Estas actuaciones se iniciaron con los Programas de 'Ayudantías para Becarios' y tuvieron su continuidad más recientemente en los Programas 'Ramón y Cajal', y 'Juan de la Cierva', propiciados desde el Ministerio de Educación y Ciencia.

La Ley Orgánica de Universidades introduce mecanismos para que las Universidades puedan incorporar investigadores a sus plantillas, abriendo así la vía para el desarrollo de una verdadera carrera investigadora. En este sentido, el 'Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora' ('Programa I3') del Ministerio de Educación y Ciencia (Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo; BOE 28/05/2005) propone reforzar las políticas de apoyo a la incorporación de doctores al sistema español de I+D+I, incentivando la oferta de puestos de carácter permanente en las Universidades. Se pretende así la captación de profesores-investigadores de alto nivel y la de jóvenes con un buen potencial investigador, que deseen incorporarse o retornar al sistema de ciencia y tecnología español.

La Universidad de Murcia, participe de la filosofía que anima a dicho programa, y en coherencia con las actuaciones que viene realizando en ese sentido en los últimos años, desea promover un Plan Plurianual de Incorporación de Investigadores, iniciando así una nueva etapa dentro del proceso de fomento de la carrera investigadora, con la captación de recursos humanos en investigación de calidad.

Dentro de este Plan se propone una oferta pública inicial de 30 plazas dentro de la categoría de 'Profesor Contratado Doctor' o 'Profesor Titular de Universidad' durante el período 2005-2009, para investigadores que cumplan los siguientes de las cuales 12 fueron cubiertas en la convocatoria 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el "Plan plurianual de incorporación de investigadores a la Universidad de Murcia" (Programa UMU-I3), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia el día 18 de noviembre de 2005, con el objetivo de captar recursos humanos en investigación de calidad, dentro de las iniciativas dirigidas al fomento de la carrera investigadora, la Universidad de Murcia realizará durante el año 2007 dos convocatorias dentro de este plan. En la primera de ellas se convocan 2 plazas para la incorporación con carácter permanente de investigadores dentro de la categoría de "Profesor Contratado Doctor" o "Profesor Titular de Universidad". Las plazas se crearán en las Áreas de conocimiento a la que pertenezcan los investigadores que, reuniendo los requisitos que se exponen a continuación, resulten mejor valorados por la aplicación del baremo adjunto a esta convocatoria, y que cuenten con la aceptación del Grupo de Investigación y del Departamento al que vaya a adscribirse la plaza que se cree. Estas plazas se proveerán con carácter permanente mediante concursos públicos regidos por los procedimientos vigentes en la Universidad de Murcia. Mientras se resuelven estos concursos, los investigadores seleccionados procedentes del programa "Ramón y Cajal", podrán ocupar la correspondiente plaza creada de forma interina, cuando finalice su contrato.

Plazos y lugar de presentación: Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación (Edificio Rector Soler. Campus de Espinardo) antes de las 14,00 horas del día 27 de Abril de 2007.

Requisitos:

1. Estar en posesión del grado de doctor.

2. Haber transcurrido como mínimo 6 años desde la fecha de obtención del doctorado.
3. Tener una experiencia posdoctoral no inferior a 24 meses en Universidades o Centros de I+D, españoles o extranjeros distintos a la Universidad de Murcia, o haber cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una Universidad extranjera.
4. Satisfacer los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que impliquen una trayectoria investigadora destacada. A estos efectos, se considerarán como requisitos los especificados en la Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e intensificación de la actividad Investigadora (Programa I3). (*).
5. Estar en posesión de la acreditación de la ANECA para optar a plazas de "Profesor Contratado Doctor" o estar habilitado para participar en concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad.

A los efectos de la acreditación del requisito establecido en el punto 3, los investigadores del Programa Ramón y Cajal de las convocatorias de los años 2001, 2002, 2003 y 2004, deberán haber realizado estancias en Universidades o Centros de I+D distintos de aquél en el cual estén prestando sus servicios, durante al menos 18 meses, después de haber completado los cursos de licenciatura, o haber cursado y obtenido el título de doctor en una Universidad extranjera.

En el caso de los investigadores del Programa Ramón y Cajal del Ministerio de Educación y Ciencia, el informe positivo de la cuarta anualidad del contrato, establecido en dicho Programa, junto con la evaluación positiva de la trayectoria científica que les permite obtener la certificación de elegibilidad del Programa I3, sustituirán los requisitos 1, 2, 3 y 4.

(*). En relación con estos requisitos de calidad, se establecen los siguientes criterios por ámbitos de evaluación:

1. Ciencias Exactas y Experimentales (Matemáticas, Física, Química, Ciencias del Espacio, Ciencias de la Tierra, Ganadería y Pesca, Ciencias de la Naturaleza y otros ámbitos afines):
 - 10 artículos publicados en revistas incluidas en los listados por ámbitos científicos recogidas en el "Subject Category Listing" del "Journal Citation Reports" del "Science Citation Index", en cinco de los cuales el investigador deberá ser director de la investigación o ejecutor principal del trabajo.
2. Ciencias de la Vida (Biología Celular y Molecular, Ciencias Médicas, Farmacología y Fisiología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos y otros ámbitos afines):
 - 15 artículos publicados en revistas incluidas en los listados por ámbitos científicos recogidas en el "Subject Category Listing" del "Journal Citation Reports" del "Science Citation Index", en cinco de los cuales el investigador deberá ser director de la investigación o ejecutor principal del trabajo.
3. Humanidades y Ciencias Sociales (Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y de la Educación, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Filologías, Lingüística y Filosofía, Historia y Arte y otros ámbitos afines):
 - 6 artículos publicados en revistas incluidas en los listados por ámbitos científicos recogidas en el "Subject Category Listing" del "Journal Citation Reports" del "Social Science Citation Index" y/o "Art and Humanities Citation Index", en tres de los cuales el investigador deberá ser director de la investigación o ejecutor principal del trabajo.
 - Además de las aportaciones referidas en el apartado anterior, la Comisión de evaluación podrá tener en cuenta, a efectos de integrar el número de seis que se requiere, las publicaciones en revistas que no aparezcan en el ISI, pero que satisfagan de forma sustancial los criterios del Anexo III de la Resolución de 20 de julio de 2005 antes mencionada.
4. Ingenierías y Arquitectura (Ingenierías, Ciencia y Tecnología de Materiales, Tecnología Química, Ciencias de la Computación e Informática, Tecnología Electrónica y Eléctrica, Arquitectura y otros ámbitos afines):

- 6 artículos publicados en revistas incluidas en los listados por ámbitos científicos recogidas en el "Subject Category Listing" del "Journal Citation Reports" del "Science Citation Index", en tres de los cuales el investigador deberá ser director de la investigación o ejecutor principal del trabajo.

Retribuciones:

Las retribuciones serán equivalentes, en computo anual, a las de un Profesor Titular de Universidad.

Funciones a realizar:

Los profesores contratados doctores realizarán tareas docentes y prioritariamente investigadoras. Los Departamentos podrán asignar un máximo de 10 créditos a estos contratados doctores (Consejo de Gobierno de 20-06-06). Los profesores Titulares de Universidad realizarán las tareas que legalmente les correspondan.

Comisión Evaluadora.

Los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica a que hace referencia el punto cuarto de los requisitos, así como los méritos que presenten los candidatos, serán evaluados por una Comisión nombrada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, a propuesta de la Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dicha Comisión, que estará presidida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Murcia, estará compuesta por investigadores de reconocido prestigio que desarrollen su labor fuera de la Región de Murcia, y deberán estar representados los cuatro ámbitos de evaluación a que hace referencia la Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e intensificación de la actividad Investigadora (Programa I3).

Baremo

Tendrán preferencia los investigadores que no se encuentren incorporados con carácter permanente a instituciones investigadoras o docentes e investigadoras.

Los candidatos deberán presentar un máximo de veinte aportaciones relevantes (artículos, concesión de proyectos, etc). La Comisión evaluadora ponderará el valor de las aportaciones con un criterio de proporcionalidad semejante al establecido para el cumplimiento de los requisitos en cada uno de los ámbitos de aplicación. Este apartado se valorará con un máximo de 70 puntos.

Los candidatos que hayan desarrollado investigación dentro de un grupo de investigación de la Universidad de Murcia durante los tres últimos años tendrán hasta un máximo de 20 puntos.

Los candidatos que presenten la 'Certificación de elegibilidad del Programa I3' otorgada por la ANEP, tendrán 10 puntos.

Los candidatos habilitados como Profesores Titulares de Universidad, tendrán 5 puntos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD:

Impreso de Solicitud debidamente cumplimentado (<u>ANEXO I</u>)	
Curriculum vitae en modelo oficial (<u>ANEXO II</u>)	
Certificación de elegibilidad del Programa I3, en su caso.	
Acreditación de la Aneca para optar a plazas de Profesor Contratado Doctor, en su caso.	
Certificación de haber obtenido la Habilitación Nacional para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su caso.	
Documento que acredite, en su caso, haber desarrollado investigación dentro de un Grupo de Investigación de la Universidad de Murcia.	
Documento acreditativo de la aceptación del Grupo de Investigación.	
Documento acreditativo de la aceptación del Departamento al que habría de adscribirse la plaza.	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DENTRO DEL PROGRAMA UMU-I3

Apellidos:	
Nombre:	
Titulación:	
Fecha de obtención del grado de doctor:	
Experiencia postdoctoral en Universidades o Centros de I+D españoles o extranjeros (meses),	
¿ Ha realizado previamente investigación en un Grupo de Investigación de la Universidad de Murcia_?	
¿Presenta el Certificado de Elegibilidad I3?	
Tipo de Plaza a la que opta: Titular de Universidad o Contratado Doctor	
¿Tiene Habilitación para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad?	
¿Tiene Acreditación de la ANECA para optar a plazas de “Profesor Contratado Doctor”?	
Área por la que presenta la solicitud (Programa I3): - Ciencias Exactas y Experimentales - Ciencias de la Vida - Humanidades y CC. Sociales - Ingeniería y Arquitectura	

Murcia, a de..... de 2007

Firmado:

